

## **Declaración de Mesoamérica sobre salud y migración**

Ciudad de México a 25 de abril de 2017

Los Estados participantes del Foro Ministerial sobre salud y migración, reunidos con el propósito del diálogo e intercambio de buenas prácticas entre los países de Mesoamérica, orientado a desarrollar estrategias e iniciativas conjuntas bajo el principio de responsabilidad compartida, que buscan mejorar la atención a la salud de las personas migrantes y reduce los riesgos a la salud pública regional y local.

Reconocen que existe un conjunto de compromisos hechos como Estados Miembros del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano para mejorar la salud de los migrantes y en particular:

- a) Reafirman los principios emanados de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, en particular el reconocimiento “al goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”.
- b) Toman en consideración la resolución WHA61.17 “Salud de los migrantes” así como la decisión EB140(9) que actualiza los contenidos de la citada resolución, fortaleciendo los principios rectores para promover la mejor salud de los refugiados y migrantes.
- c) Recuerdan las resoluciones AG/Res. 2141(XXXV-0/05) de la Organización de Estados Americanos en la que se adopta el “Programa Interamericano para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluyendo los Trabajadores Migrantes y sus Familias”; las resoluciones AG/RES. 2738 (XLII-O/12) “Fortalecimiento del Tema Migratorio en la OEA” y AG/RES. 2790 (XLIII-O/13) “Los derechos humanos de las personas migrantes, incluidos los trabajadores migratorios y sus familias”, y los compromisos emanados de la AG/Res. 2883 (XLVI-O/16) mediante el cual se aprueba el Programa Iberoamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluyendo los trabajadores Migratorios y sus familias.
- d) Consideran la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/71/1 “Declaración de Nueva York para los refugiados y los migrantes” de septiembre de 2016, que reconoce la importancia de practicar una migración segura, velando por la protección de la seguridad, la dignidad y, los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes y de nuestros pueblos.

- e) Consideran la Resolución del Consejo de Derechos Humanos A/HRC/RES/26/21 de junio de 2014, sobre “Promoción del Derecho de los migrantes al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental” que destaca que el acceso de los migrantes a los servicios de salud puede ayudar a mitigar el riesgo de mayores desigualdades, y reconociendo que la salud contribuye al pleno disfrute de los derechos humanos.
- f) Tienen en mente los contenidos de la Resolución CD55.R13 “Salud de los migrantes” aprobada por el Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud en septiembre de 2016, que refleja la importancia que los países de la Región han asignado a la salud de las poblaciones migrantes y que insta, en su numeral 2, a los Estados Miembros a liderar iniciativas para mejorar las capacidades nacionales para atender mejor a las necesidades específicas de los migrantes.
- g) Retoman la resolución CD53.R14 de la Organización Panamericana de la Salud, “Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud”, aprobada en 2014, mediante la cual se hace patente el compromiso de los Estados Miembros por la formulación de políticas y programas, orientados a reducir las inequidades en salud y mejorar el acceso a los servicios de salud para todas las personas y grupos poblacionales.
- h) Consideran la Estrategia de Frontera saludable y segura para el migrante que contribuye al abordaje de los determinantes sociales y el acceso a los servicios esenciales de las poblaciones migrantes en las zonas fronterizas.
- i) Reafirman el compromiso de los países de la región de Mesoamérica con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada mediante la resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015.

Acuerdan los siguientes compromisos para actuar:

- Intercambiar experiencias y buenas prácticas, mediante un grupo de expertos nacionales, a fin de identificar temas de salud de interés mutuo, facilitar la cooperación y fortalecer las capacidades nacionales y de trabajo intersectorial e interinstitucional para abordar de manera integral y oportuna las necesidades de salud de las personas migrantes mediante alianzas, redes y marcos multilaterales.
- Promover el análisis de la determinación social de la salud y la migración en nuestra Región y trabajar, de manera conjunta, en identificar las áreas de oportunidad para mejorar la salud de las personas migrantes mediante la generación de evidencia que fortalezca la política pública en materia de salud, que facilite el acceso a la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención de las personas migrantes.

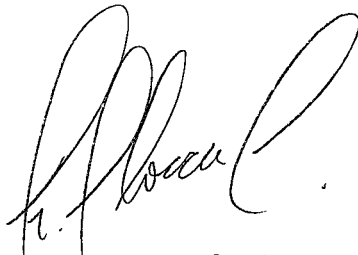
- Promover cambios y mejoras en los marcos normativos de los Estados participantes que permitan atender las necesidades en salud de las personas migrantes.
- Establecer mecanismos de cooperación multilateral que posibiliten compartir la experiencia en la implementación de intervenciones dirigidas a reducir los riesgos a la salud de las personas migrantes y que puedan impulsar las acciones en los países de la Región de Mesoamérica para lograr la transición entre la “asistencia humanitaria” de urgencia o emergencia al acceso efectivo y seguro de las personas migrantes a servicios de salud en el sistema de salud del país de tránsito o destino y a la protección de su salud.
- Intercambiar experiencias para fortalecer los sistemas de información en los países de Mesoamérica y su sistematización sobre Salud y Migración; así como promover la investigación como fuente de vigilancia y evaluación para medir cobertura e impacto de la atención en salud.
- Fortalecer las políticas migratorias y sanitarias nacionales y regionales para la atención integral del migrante con estrategias para minimizar el impacto sanitario, político y social en nuestros países.
- Fortalecer de manera sostenida el Sistema de Vigilancia de la Salud Pública de la población en tránsito, con énfasis en la comunicación efectiva de los eventos de salud relacionados con las personas migrantes a través de los Centros Nacionales de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional.
- Compartir, a partir del trabajo coordinado, la experiencia de Mesoamérica en los diversos foros donde se aborde el tema de salud y migración, aportando la riqueza de experiencias de Mesoamérica al debate regional y global a favor de la salud de las personas migrantes.



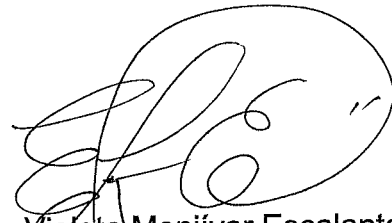
Pablo Marín  
**Ministro de Salud de Belice**



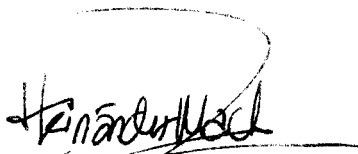
Patricia Eugenia Cárdenas  
Santamaría  
**Embajadora Extraordinaria y  
Plenipotenciaria de la República de  
Colombia en México**



Fernando Llorca Castro  
**Ministro de Salud de la República  
de Costa Rica**



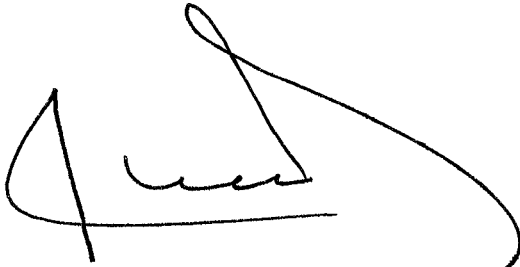
Elvia Violeta Menjivar Escalante  
**Ministra de Salud de la República  
de El Salvador**



Lucrecia Hernández Mack  
**Ministra de Salud Pública y  
Asistencia Social de la República  
de Guatemala**



Delia Rivas Lobo  
**Secretaria de Estado en el  
Despacho de Salud de la  
República de Honduras**



José Ramón Narro Robles  
**Secretario de Salud de los Estados  
Unidos Mexicanos**



Carlos Sáenz Torres  
**Secretario General del Ministerio  
de Salud de la República de  
Nicaragua**



Eric Javier Ullóa Isaza  
**Viceministro de Salud de la  
República de Panamá**



Francisco Neftalí Vásquez  
**Viceministro de Garantía de la  
Calidad del Ministerio de Salud de  
República Dominicana**